## SANTA CRUZ, 24 DE FEBRERO DE 2.016



## **VISTOS**:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Memorándum Nº 01 de fecha 04.02.16, del Señor Miguel Ángel Cáceres Gaete, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal Santa Cruz.
- 4. Decreto Exento Nº 00280 de fecha 05.02.16, que Llama a Propuesta Pública.
- 5. Acta de Evaluación Técnica de fecha 19.02.16.
- 6. Decreto Exento Nº 00364 de fecha 19.02.16, que Adjudica la Propuesta Pública.
- 7. Cotización de fecha 19.02.16, de la empresa SOCOFAR.
- 8. Artículo Nº 10, Numeral 7 Letra f) del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

## CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de efectuar la adquisición de Medicamentos para la Farmacia Municipal Santa Cruz.
- 2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Municipal Año 2.016, Número de Cuenta 215.22.04.004.001.017.
- 3. Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza

**DECRETO** 

## **EXENTO Nº 00405**

- 1. AUTORÍZASE, la adquisición de medicamentos, mediante la modalidad de Trato Directo para el Proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ".
- 2. OTÓRGUESE, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de Materiales de Ferretería para el Proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ", por el Monto Total de \$ 135.358 (Ciento treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos) IVA Incluido, a la empresa SOCIEDAD FARMACÉUTICA LOBOS Y CÍA. LTDA., RUT N° con domicilio en de la Ciudad de Santa Cruz.
- 3. **PROCÉDASE,** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GAGV/FMGR/MARR/rcp

TIDAD DI

SECRETARI

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DIDECO (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS Ádministrador Municipal